



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - D - N° **470-09**

26 OCT 2009

Salta,
Expediente N° 12.196/2008

VISTO;

La nota presentada por el Programa Banco de Sangre del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, solicitando colaboración para la realización de la Décimo Octava Colecta Externa de Sangre, y ;

CONSIDERANDO:

Que la realización de esta campaña tiene por objeto, obtener unidades de sangre destinadas a pacientes internados en el Hospital Señor del Milagro (Viejo Hospital del Milagro, Hospital de Referencia en Enfermedades Infectocontagiosas), en donde se registra un aumento de solicitud de sangre y sus componentes, al haberse incorporado el Servicio de Cuidados Intensivos.

Que esta Facultad brinda su adhesión y habilitará el Aula (ex - postgrado), para la realización de las extracciones de sangre.

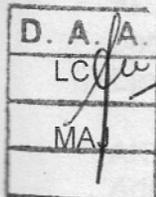
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adherir a la realización de la Décimo Octava Colecta Externa de Sangre, la que se realizará el día 26 de octubre del corriente año, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en el Aula Ex Postgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Programa Banco de Sangre del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Mrs. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud